

DIRECCION COORDINACIÓN Y OPERACIONES 102793
 DEPTO. DE CENTROS SPA
 JIJM/CVS.

OFICINA DE PARTES

Nº 1886 /P-2019

LAS CONDES, 12 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe Nro. **06** que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa, emitido por la Dirección de Coordinación y Operaciones y autorizado con fecha **08 de Febrero de 2019**.
- El Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº1019 del 19 de Febrero de 2019.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"CENTROS DEPORTIVOS Y SPA 2019"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
MALDONADO MARTINEZ PATRICIO	[REDACTED]	PROFESOR	14 de Febrero de 2019	01/01/2019 31/12/2019	\$1.192.000.-	\$2.503.200.-	2932/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 21 de Diciembre de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº246 P-2019 de fecha 11 de Enero de 2019.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna Nº **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN
 Dirección de Control
 Depto. de Finanzas
 Depto. Centros SPA
 COORDINACION Y OPERACIONES
 Oficina de Partes
 Interesado (a)





DIRECCION COORDINACIÓN Y OPERACIONES
DEPTO. DE CENTROS SPA
JIJM/CVS.

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **14 de Febrero del 2019**, entre Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED] **R.U.T. N°** [REDACTED] Alcalde (S), Alcalde de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **MALDONADO MARTINEZ PATRICIO**, de nacionalidad [REDACTED] **R.U.T N°** [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 21 de Diciembre del 2018, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **MALDONADO MARTINEZ PATRICIO**, como "**PROFESOR**", con cargo al Programa "**CENTROS DEPORTIVOS Y SPA 2018**", de la Dirección de Coordinación y Operaciones. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°246 P-2019 de fecha 11 de Enero de 2019.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del mes de Marzo de 2019, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo del incremento del número de talleres contratados, valor del contrato y modificación del valor hora según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
SPINNING	2	119.200	1.192.000

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
SPINNING	2	2,00	01/03/2019 al 31/12/2019	119.200	1.192.000
SPINNING	2	2,00	01/01/2019 al 31/01/2019	119.200	119.200
SPINNING	2	2,00	01/03/2019 al 31/12/2019	119.200	1.192.000

TOTAL	2.503.200
-------	-----------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **MALDONADO MARTINEZ PATRICIO**, serán de una renta bruta total de **\$ 2.503.200.-** (DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$ 2.252.880.-** (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas y certificado del Departamento de Centros SPA que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	119.200	107.280
Marzo	238.400	214.560
Abril	238.400	214.560
Mayo	238.400	214.560
Junio	238.400	214.560
Julio	238.400	214.560
Agosto	238.400	214.560
Septiembre	238.400	214.560
Octubre	238.400	214.560
Noviembre	238.400	214.560
Diciembre	238.400	214.560
MONTO TOTAL	\$ 2.503.200	\$ 2.252.880

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **21 de Diciembre del 2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°246 P-2019 de fecha 11 de Enero de 2019**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

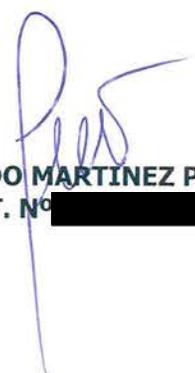
SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5999 del 22 de Agosto de 2018.



 * **OMAR SAFFIE LAMAS**
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


MALDONADO MARTÍNEZ PATRICIO
R.U.T. N° [REDACTED]

DÉCIMO PRIMERO

El presente contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

DÉCIMO SEGUNDO

Se deja constancia que Don (a) **OLEA PAVEZ JAIME EDUARDO**, no tendrá la calidad de funcionario (a) municipal, para ningún efecto legal.

DÉCIMO TERCERO

El presente contrato se suscribe en siete ejemplares de igual tenor y data, quedando seis en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5999 del 22 de Agosto de 2018.




OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


OLEA PAVEZ JAIME EDUARDO
R.U.T. N° 9.242.313-1